



DILIGENCIA para hacer constar que la Resolución nº de fecha ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: 7/7/2020

EL FUNCIONARIO,

[Firma manuscrita]
Fdo.

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE MÉRITOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2020 CON CÓDIGOS 04, 08, 14, 19, Y 24 (BOJA Nº 105 DE 03/06/2020).

De conformidad con lo establecido en la Base 4 de la Resolución de 28 de mayo de 2020, por la que se convoca concurso para la adjudicación de plazas de Profesor Ayudante Doctor en régimen de contratación laboral, así como, en la normativa vigente en esta materia.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (BOJA nº 247, de 24 diciembre de 2018, **HA RESUELTO**

APROBAR Y PUBLICAR la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos que se citan en el Anexo I (**04/20/AD; 08/20/AD; 14/20/AD; 19/20/AD; y 24/20/AD**) convocado por la Resolución anteriormente mencionada. En dicha relación aparecen los aspirantes admitidos, esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

Carmelo Rodríguez Torreblanca

[Firmado digitalmente]

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos en la Universidad de Almería, a todos los interesados se les ha remitido un correo electrónico con la Resolución completa (incluyendo el anexo I). Asimismo, también pueden consultar la citada Resolución completa en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de lunes a viernes y de 09:00 a 14:00 (en este caso deberá solicitar cita previa en el teléfono 950015588 o en el email: infopdi@ual.es)



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3 Despacho 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/OpCiCco1SCB2AoTc309+hQ==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería		Fecha	07/07/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	OpCiCco1SCB2AoTc309+hQ==	PÁGINA	1/1
 OpCiCco1SCB2AoTc309+hQ==				